



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Dependencia:	Secretaría de Gobierno		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector de Participación Ciudadana		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Inscripción de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.		
Nombre estandarizado:	Registros de Propiedades Horizontales		
Propósito:	Certificar la representación legal de personería jurídica de propiedad horizontal sometida a la Ley 675 de 2001, artículo 8 y Decreto Municipal de Sabaneta No.125 de 2012.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadanos Extranjeros Organizaciones		
Puntos de atención:	<p>El trámite se puede realizar en:</p> <p>De manera física:</p> <p>Nombre del punto de Atención: Archivo Central Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Subdirección de Gestión Documental Carrera 46 # 75 Sur 86, gestión documental, Sabaneta – Antioquia</p> <p>Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 a.m. y de 2:00 a 6:00 p.m. y viernes de 8::00 a.m. a 12.00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.</p> <p>Teléfono: 604 288 00 98. Ext. 1139</p> <p>De manera virtual: A través de la página de la Alcaldía de Sabaneta en el link https://www.sabaneta.gov.co/tramites/secretaria-de-gobierno/</p>		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:		Si: X
Clasificación temática:	Bien inmueble de uso residencial, comercial o mixto.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Lista de momentos o Requisitos de la entidad:

Requisitos necesarios para realizar el trámite:

Tramite Virtual

1. Registrarse en la sede electrónica de la Alcaldía Municipal o iniciar sesión con su usuario y contraseña

Realizar el registro en la sede electrónica de la Alcaldía Municipal, si es la primera vez que realiza el trámite a través de este medio, o si ya cuenta con usuario y contraseña, iniciar sesión en la misma por medio del siguiente enlace:

<https://tramites.sabaneta.gov.co/login>

2. Realizar Pago (Precondición)

El contribuyente/usuario se dirige al trámite en línea denominado Inscripción de propiedad horizontal, el cual se encuentra alojado en sitio web de trámites y servicios de nuestro Municipio de Sabaneta, allí encontrará un formulario a diligenciar correspondiente al pago de su inscripción, podrá seleccionar su método de pago deseado ante nuestra pasarela de pagos wompi y posteriormente validara con numero de referencia si su pago fue exitoso.

3. Realizar Inscripción (Precondición)

Si su pago fue aprobado/exitoso procederá a realizar su solicitud correspondiente al trámite Inscripción diligenciando y adjuntando la documentación requerida por este trámite en línea, para que posteriormente se inicie la epata de revisión por parte de nuestro personal encargado.

4. Inscripción Finalizada

Nuestra sede electrónica de Sabaneta notificara oportunamente el estado de su solicitud para informar y dar continuidad al siguiente paso a realizar.

1. Realizar solicitud escrita:

1.1 La solicitud escrita va dirigida a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Sabaneta, en la cual manifiesta la petición de **Inscripción de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal**, firmada por el presidente(a) de la asamblea o consejo de administración o en su defecto por el mismo administrador(a) con el nombre completo, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico.

2. **Documentos adjuntos a la solicitud escrita:**



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

2.1 Copia de la escritura pública que constituye el reglamento de propiedad horizontal.

2.2 Copia del formulario de calificación y constancia de inscripción del reglamento de constitución de la propiedad horizontal, el cual expide la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro.

2.3 Copia del certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria de mayor extensión, así esta esté cerrada.

2.4 Copia del acta de la persona jurídica (constructora), o de la asamblea General de Copropietarios que elige o ratifica el administrador, y del revisor fiscal si se tiene, en los términos del artículo 47 de la ley 675 de 2001, indicando el período para el cual es elegido o ratificado de conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal, lista de asistencia de Copropietarios firmada, y convocatoria o citación por escrito.

2.5 Si el administrador es elegido por el Consejo de Administración aportar copia del acta del Consejo de Administración que elige o ratifica el administrador y copia del Acta de la Asamblea General donde se nombra el Consejo de Administración con la lista de asistencia firmada.

2.6 Si el administrador elegido es persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de la persona Jurídica que ejercerá la administración.

2.7 Copia de la carta de aceptación del cargo por parte del administrador(a) dirigida a la asamblea general o consejo de administración que lo nombró.

2.8 Copia de la cédula de ciudadanía del administrador(a) y/o representante legal de la persona jurídica que ejerce como administrador(a) de la propiedad horizontal.

2.9 Si la copropiedad es de uso comercial o mixto, es decir, residencial y comercial, **es obligatorio contar con un revisor fiscal (Contador Público) en los términos del artículo 56 de la ley 675 de 2001**, o sin



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

ser comercial o mixto, cuenta con este servicio, aportar copia del acta de nombramiento, carta de aceptación del cargo dirigida a la asamblea general o consejo de administración que lo nombró, copia de la tarjeta profesional de Contador Público y copia de la cédula de ciudadanía.

2.10 Comprobante de pago correspondiente a la anualidad por la inscripción de representación legal de personería Jurídica de propiedad horizontal, teniendo en cuenta los siguiente:

El pago correspondiente al trámite se puede realizar en efectivo o con tarjeta débito o crédito en la Taquilla del banco Scotiabank Colpatria localizado en el primer piso del CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta – Antioquia.

Descripción del pago:

Descripción	Tipo de moneda	Unidad de valor tributario U.V.T
Derecho de aprobación Personería Jurídica		4.00
Pesos (\$) M/L		

3. Radicar Documentos.

Se radica la solicitud escrita junto con los documentos requeridos para la expedición del trámite en la Subdirección de Gestión Documental adscrita a la Secretaría General, ubicada en la Carrera 46 # 75 Sur 86, Sabaneta – Antioquia.

3. Verificación de la institución: La Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, verifica el cumplimiento de los requisitos para la expedición del trámite y en caso de que faltare algún documento se comunicará por medio de oficio al correo electrónico registrado en la petición con el fin de brindar resultado a lo solicitado.

4. Aprobación de la institución: Cumplidos los requisitos para el trámite requerido, la Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, expide Resolución que Inscribe la Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial
	Tiempo de obtención:	10 días hábiles
	Nombre del Resultado:	Inscripción de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Medio para Seguimiento del usuario:	Medio			Detalle
	Telefónico			604 440 68 02 Ext. 1151
	Presencial			CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, secretaria de Gobierno, subdirección de participación ciudadana piso 5° Sabaneta – Antioquia
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none">De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad, otorgar la de Representación Legal de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y oportuna.			
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none">Copia de los documentos exigidos para dicho trámite.Resolución por el cual se otorga la Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.Notificación personal de la Resolución por el cual se otorga la Inscripción Representación Legal de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	675	2001	“Por medio de la cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal” Artículos 4, 5, 8, 38, 50, 51, 53, 56
	Decreto Municipal	125	2012	“Por el cual se delega la facultad de inscripción y certificación de la existencia y representación legal de los edificios y conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal.” Artículo 1
	Decreto	1060	2009	“Por el cual se reglamenta los artículos 3, 19 y 32 de la ley 675 de 2001” Artículo 1
	Decreto Municipal	247	2021	“Por medio del cual se establece el precio de algunos conceptos, documentos y/o tramites expedidos en la Administración Municipal”
	Decreto Municipal	095	2021	Por medio del cual se adopta la estructura de la administración municipal de sabaneta, se definen las funciones de sus organismos y dependencias” Artículo 48
	Sentencia C	318	2002	Encontró ajustado a derecho varios artículos de la ley 675 de 2001, relacionados con la participación de los propietarios en los órganos de administración de la propiedad
Actualizado por Subdirección de Participación Ciudadana:	Jurídico que aprueba: Daniel Gallego Valderrama Secretaría de Gobierno			Fecha: 15/11/2023



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021